



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

BASES DEL PREMIO

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Premio Europeo Carmen Mateu a Jóvenes Artistas, Ópera y Danza, convocado por la Fundación Privada Castell de Peralada, nace para perpetuar la memoria de Carmen Mateu reconociendo la trayectoria de jóvenes artistas en las disciplinas de ópera y danza para contribuir al desarrollo de su carrera y al impulso y prestigio de tales disciplinas en el ámbito europeo.*

A partir del proyecto del Festival de Peralada, iniciado por Carmen Mateu hace treinta y tres años, y con su mismo espíritu, se constituye el Premio Europeo Carmen Mateu a Jóvenes Artistas, Ópera y Danza, con la vocación de ser líder y referente cultural en el apoyo a la creación en estos ámbitos.

La definición del objeto del premio apela a los valores fundacionales del Festival marcados por su fundadora, Carmen Mateu, y su familia.

2. CATEGORÍAS

Se premiarán dos categorías, una de ópera y otra de danza, en años alternos.

En cada edición, y dentro de la categoría que corresponda a ese año, la Fundación Castell de Peralada decidirá cuál de las disciplinas siguientes es objeto del premio:

ÓPERA

- Compositor/a
- Escenógrafo/a
- Director/a de escena
- Director/a musical
- Cantante

DANZA

- Director/a de compañía
- Coreógrafo/a
- Bailarín/ina

3. PREMIO

El premio tendrá una dotación económica total de 30.000 euros, de la cual el importe de 20.000 euros se entregará directamente al ganador (sujeto a la tributación fiscal aplicable) y el importe de los restantes 10.000 euros se destinará a cubrir los honorarios de la actuación y los traslados y dietas relativos a la participación del ganador en alguna de las siguientes ediciones del Festival Castell de Peralada.

Asimismo, el ganador recibirá un galardón concebido por el artista Santi Moix.

* A efectos del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, se entiende por Europa aquellos países miembros del Consejo de Europa.



4. JURADO Y CONVOCATORIA

4.1. Jurado

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta: Sra. D.^a Isabel Suqué.
- Vicepresidente: Sr. D. Oriol Aguilà.
- Cuatro vocales (designados anualmente en relación con la categoría que corresponda).
 - * Por su trayectoria, alguno o algunos de los vocales pueden figurar en ambas categorías.

La composición del jurado se anunciará coincidiendo con la convocatoria de cada edición.

El jurado estará apoyado por una secretaría técnica designada por la organización del premio.

4.2. Convocatoria

El premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, se convocará anualmente, durante el mes de mayo, mediante la publicación de las bases específicas correspondientes a cada edición. Coincidiendo con dicha convocatoria, la Fundació Castell de Peralada se pondrá en contacto con instituciones relevantes en el ámbito europeo o nacionales de países europeos con el fin de invitarlas a difundir el premio a potenciales participantes. La relación de instituciones relevantes figurará en la página web del premio.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. Requisitos para la presentación de las candidaturas

Los candidatos, que serán quienes presenten su propia candidatura, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ostentar la nacionalidad de un país europeo, entendiéndose como tal, el Consejo de Europa: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Bélgica, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldavia, Rumanía, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.
- O bien ciudadanos de otros países del mundo que estén desarrollando su carrera en Europa, entendiéndose como tal, los países que forman parte del Consejo de Europa, al tiempo de presentar su candidatura.
- Encontrarse en la franja de edad que se determine en las bases específicas de la edición correspondiente (que se fijará en función de la categoría y disciplina objeto de dicha edición).
- Haber desarrollado su trayectoria en los ámbitos de la ópera o la danza, en función de la edición a la que se presenten.

La presentación del candidato en una edición no impide que pueda presentarse en ediciones posteriores.



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

Como excepción a lo anterior, el ganador no podrá volver a participar en otras ediciones del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, ni en la categoría y disciplina en la que resultó ganador ni en el resto de categorías o disciplinas.

Los candidatos que presenten sus candidaturas deberán facilitar la siguiente información/documentación a través del formulario que se podrá cumplimentar desde la página web del premio:

- a. Datos personales, datos de contacto y documento oficial que acredite la edad y la nacionalidad o residencia europea del candidato.
- b. Documentación acreditativa de la formación y carrera profesional: estudios realizados o en curso, trayectoria profesional, reconocimientos obtenidos...
- c. Carta de motivación del propio candidato (proyectos de futuro, implicación y participación en el diseño de su propia carrera...).
- d. Material visual y otra documentación sobre la obra del candidato: en cada convocatoria, y en función de la categoría y subcategoría que se premie, se indicará la documentación específica que se debe presentar (imágenes, vídeo...).

5.2. Criterios de valoración de las candidaturas

El premio reconocerá a jóvenes artistas por la excelencia de su trayectoria en Europa, merecedores de un apoyo en el desarrollo de su carrera.

En tal sentido, en la valoración de los candidatos se tendrán en cuenta los criterios siguientes:

- Excelencia en su trayectoria.
- Reconocimientos recibidos.
- Proyectos de futuro.
- Implicación y participación en el diseño de su propia carrera.
- Significación artística de su obra.
- Como documentación complementaria opcional, se valorará una carta de aval y recomendación de un teatro o festival perteneciente a Opera Europa, o bien de un festival perteneciente a la EFA (Asociación Europea de Festivales).
- Otros avales complementarios, según convocatoria de cada año.

6. PROCESO DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y DELIBERACIÓN Y FALLO

6.1. Presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas empezará en los días siguientes de la publicación de la convocatoria, fecha concreta fijada en las bases específicas, y finalizará el día 22 de octubre siguiente, ambos inclusive.

Por el hecho de realizar la presentación de su candidatura los participantes aceptarán íntegramente el contenido de las presentes bases y de las normas que se hayan dictado en desarrollo de las mismas.



CARMEN MATEU
YOUNG ARTIST EUROPEAN AWARD
Opera and Dance

6.2. Evaluación de las candidaturas

La Secretaría Técnica del premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, revisará las candidaturas presentadas para asegurarse de que cumplan los requisitos correspondientes según la categoría y disciplina.

Durante el mes de noviembre, una comisión de expertos designada por el vicepresidente del jurado realizará una selección de un máximo de doce candidaturas finalistas basándose en los criterios de evaluación establecidos.

6.3. Deliberación y fallo

Durante la reunión plenaria del jurado, que se celebrará en el último trimestre del año, sus miembros evaluarán las candidaturas finalistas y, mediante un sistema de votación anónimo, designarán al ganador. En la primera vuelta, cada miembro del jurado propondrá dos candidaturas. Las tres más votadas pasarán a la segunda vuelta, donde cada miembro del jurado votará una de las candidaturas finalistas. En caso de que una de ellas obtenga mayoría, se declarará ganadora. Si hay dos candidaturas que obtienen el mismo número de votos y empatan en la primera posición, se celebrará una tercera vuelta entre estas dos candidaturas.

La presidenta del jurado será la portavoz del mismo y no ejercerá su derecho a voto.

En caso de que, por fuerza mayor, alguno de los miembros del jurado no pudiera asistir a la reunión de deliberación, el jurado se dará por constituido con los miembros presentes. La organización se reserva la facultad de dejar el premio desierto.

7. COMUNICACIÓN DEL FALLO

La Fundación Castell de Peralada se pondrá en contacto con el ganador y lo emplazará al acto de presentación del premio, en el que se hará público el fallo del jurado.

El ganador deberá mantener la confidencialidad sobre su condición de premiado y sobre cualquier otra información relativa al premio que le haya sido comunicada por la organización hasta que se haga público el fallo del jurado.

8. CEREMONIA DE ENTREGA

La ceremonia de entrega del premio tendrá lugar en el primer semestre del año siguiente a la convocatoria.

9. COMPROMISOS VINCULADOS AL PREMIO

La presentación de una candidatura al premio Carmen Mateu Young Artist European Award, Opera and Dance, comporta la aceptación, por parte del candidato, de las presentes bases y de las restantes normas de funcionamiento del premio, así como de las decisiones del jurado.

La condición de ganador está supeditada a la aceptación del galardón, su asistencia a la ceremonia de entrega del premio y la inclusión en su CV del reconocimiento recibido en virtud del presente premio.

Asimismo, el ganador se compromete a participar en una de las ediciones siguientes del Festival Castell de Peralada, de acuerdo con la programación definida por el Festival.

El incumplimiento de cualquiera de los anteriores compromisos supondrá la renuncia al premio por parte del ganador.



10. CESIÓN DE DERECHOS

Por el hecho de presentar su candidatura, el participante cede a la Fundación Castell de Peralada los derechos derivados de su participación en el premio y, en especial, los de su intervención en la ceremonia de entrega del premio y de su actuación posterior en el Festival de Peralada. Concretamente, el participante cede los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución así como el derecho de imagen y utilización del nombre. Igualmente, este acepta que sus intervenciones y actuaciones puedan ser grabadas en cualquier formato de audio o vídeo, transmitidas a través de internet o por cualquier otro procedimiento, por radio y televisión, en directo o en diferido, o bien editadas, sea cual sea el soporte utilizado para su comercialización o archivo. Dichas cesiones se entienden efectuadas para cualquier territorio mundial y por el máximo tiempo legalmente establecido en la Ley de Propiedad Intelectual y disposiciones concordantes.

11. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La Fundación Castell de Peralada y los miembros del jurado deberán mantener durante todo el proceso la confidencialidad de la información recibida y, en especial, la relativa a las candidaturas y a la identidad de los ganadores.

Asimismo, el ganador deberá mantener la confidencialidad conforme a lo dispuesto en la base 7.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes a la organización del premio serán tratados por la Fundación Privada Castell de Peralada con las finalidades siguientes:

- Gestionar su participación en el premio.
- Contactar con los participantes, incluso por medios electrónicos, para cualquier asunto relacionado con el premio.
- Contactar con el ganador para solicitar cuantos datos adicionales sean necesarios para la correcta gestión y entrega del premio, incluso por medios electrónicos.

La legitimación del presente tratamiento de datos se basa en el consentimiento de los participantes, prestado por la propia participación en el premio.

Los datos no serán cedidos a terceros, más allá de aquellos proveedores que presten un servicio relacionado con el premio y que, en todo caso, tratarán los datos en nombre de la Fundación Castell de Peralada.

Asimismo, los datos serán tratados hasta la entrega del premio y, una vez entregado, durante el plazo legal que sea necesario para cumplir con la normativa vigente.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como oponerse a la recepción de correos electrónicos, solicitándolo por correo postal remitido a la Fundación Castell de Peralada, a la dirección postal calle Pere II de Montcada, 1, 08034 de Barcelona, o bien por correo electrónico a privacidad@grupperalada.com, acompañando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

13. DISPOSICIONES GENERALES

13.1. La Fundación Castell de Peralada no será responsable en ningún caso del plagio, o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, en que pudieran incurrir con sus obras los participantes en el premio.

13.2. La organización se reserva el derecho a modificar cualquiera de los artículos de las presentes bases.